COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA "Contratación Directa Nº 01/23 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AD REFERENDUM" CON ID Nº 422505

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 01/23 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AD REFERENDUM" CON ID Nº 422505"**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 67º. Contenidos del Informe de Evaluación, del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).

El sistema de adjudicación es por ITEM.

El Comité de Evaluación de ofertas, ha sido constituido por Orden Particular DGAF Nº 01 de fecha 02 de enero de 2023, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE:

- CNEL DCEM VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO

SECRETARIO:

- SOM F. CARLOS JAVIER CHAMORRO NOGUERA.

MIEMBRO:

- CAP INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procede a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 09:30 horas del día lunes 02 de enero de 2023.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 29 de diciembre de 2022 a las 09:00 hs., presentando sus ofertas las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS	MONTO
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	29.528.029
2	MENEVA S.R.L.	40.062.000
3	SOME S.A.C.I.A	1.000.000

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta, en el que se hizo constar los documentos de carácter sustancial.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO.

OBSERVACIÓN El representante de la empresa SOME S.A.C.I.A manifiesta que la empresa JV SERVICIOS de Javier Vargas en el Ítem N°19: agua mineral sin gas de 20litros no presenta RE, RSPA análisis físico químico y microbiológico de la marca oferta JES tampoco presenta Certificado de origen y su Constancia de SIPE no posee fecha de impresión.

El representante de la empresa MENEVA S.R.L. manifiesta que la empresa JY SERVICIOS de Javier Vargas NO PRESENTA RE, RSPA, contrato o facturaciones, Estatuto Social Declaración Jurada de disponer la capacidad de entrega y/o Producción para proveer el bien de ninguno de los ítems ofertados tampoco presenta Certificado de IPS y Certificado de Cumplimiento Tributario.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS: En ese sentido, este Comité evaluara las observaciones señaladas en las etapas pertinentes

Además, en el Acta de Apertura, se realizó la transcripción del correo electrónico, establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP Nº 2490/19.

Nº	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Sixtojavierjv84@hotmail.com
2	MENEVA S.R.L.	menena_srl@hotmail.com
3	SOME S.A.C.I.A	agua_cimes@hotmail.com

ANALISIS DE LAS OFERTAS, ART. 63 DEL DECRETO Nº 2992/19

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Nº	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	MENEVA S.R.L.	SOME S.A.C.I.A
1	Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
	RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las empresas **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, MENEVA S.R.L. y SOME S.A.C.I.A** cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial y pasa a ser analizadas en las siguientes etapas.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. NO APLICA

En virtud a lo establecido en el Art. 63 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo al análisis realizado, LAS OFERTAS NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se verifico en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN, de los oferentes, constatándose que el oferente SOME S.A.C.I.A cuenta con dicho certificado en el Ítem Nº 19 por lo que se acoge a dicho beneficio CERTIFICADO Nº 142418.

No cuenta con el CPEN vigente, y para el producto solicitado, SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y MENEVA S.R.L.

Se configura los supuestos señalados para aplicar lo establecido por la normativa en cuanto al margen de preferencia, cuyo cálculo se detalla a continuación:

Nº	Oferentes	Precio Total de la Oferta (IVA incluido)	Margen de preferencia	
1	MENEVA S.R.L.	Gs. 1.200.000	+40% = 480.000	1.680.000
2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y	Gs. 875.000	+40% = 350.000	1.225.000
3	SOME S.A.C.I.A	Gs. 1.000.000		1.000.000

En consecuencia, este Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, luego de la aplicación del margen de preferencia, según al siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Precio Total de la Oferta (IVA incluido)	En Letras
1	MENEVA S.R.L.	Gs. 1.200.000	Guaranies un millón doscientos mil
2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y	Gs. 875.000	Guaranies ochocientos setenta y cinco mil
3	SOME S.A.C.I.A	Gs. 1.000.000	Guaranies un millón

De la verificación realizada, se desprende que, con la aplicación del margen de preferencia, la firma SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y pasa a ser la segunda mejor oferta, y MENEVA S.R.L. la tercera mejor oferta por lo tanto, la empresa unipersonal SOME S.A.C.I.A, pasa a ser la primera y la mejor oferta en precio en el Ítem Nº 19.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

La solicitud de aclaración de ofertas se realiza con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, conforme lo establece el Decreto Nº 2992/2019, en su Art. 59. Aclaración de ofertas.

En fecha 04 de enero de 2023, el Comité de Evaluación a través de la UOC Nº 6, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales, en un plazo de 24hs a los siguientes oferentes:

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

- Demostrar la experiencia en [Productos Alimenticios] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años [2021 y 2022 de años].
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. Adjuntar copia de Constancia de Ser Funcionario o No, de los miembros declarados
- Declaración Jurada de Poseer capacidad de entrega y suministro
- Constancia de RUC emitida por la SET
- Patente comercial vigente a la fecha de apertura.
- Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.
- Autorización de Fabricante/Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub distribuidor del bien o producto ofertado
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Presentar RE, RSPA, análisis físico químico y microbiológico de la marca JESS.
- Presentar Certificado de Origen Nacional.
- Registro de establecimiento
- Declaración Jurada de Estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones
- Declaración Jurada de manifestar que no se encuentra en incumplimiento de contrato
- Declaración Jurada de que no haya sido sancionado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
- Presentar Certificado de Registro de Firma
- Presentar Certificado de Habilitación del Matadero Frigorífico de Aves para Exportación y Consumo Interno
- Presentar Certificado de Registro de Marca
- Presentar Constancia de Registro Sanitario de Productos Alimenticios
- Presentar Certificado de Habilitación de Transporte de Productos, Sub Productos y Derivados de Origen Animal.
- Registro de Establecimiento.

- Certificado de Materia Prima de origen Nacional.
- Presentar Titulo de Marca.
- Aceptación o Rechazo del error aritmético presentado en el monto total, debiendo ser de Gs 29.528.115 (Guaraníes veintinueve millones quinientos veintiocho mil ciento quince).
- Desglose de precios del Ítem N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; los cuales se encuentran por debajo del 25%; al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo del 2020

En este contexto el comité de evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día viernes 06 de enero del 2023, para las 09:00hs a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo la fecha viernes 06 de enero 2023, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas, verificando que el oferente:

Verificando que el oferente **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO,** ha remitido las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación las cuales serán verificadas de forma pormenorizada conforme corresponda en cada fase de evaluación.

SE SELECCIONARÁ PROVISORIAMENTE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR POR ITEM

			JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS	MENEVA S.R.L.	SOME S.A.C.I.A
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Pollo entero	400	9.750	12.240	0
2	Muslo de pollo	400	9.575	11.400	0
3	Carne de cerdo	370	16.862	22.200	0
4	Mate Cocido Soluble	100	14.557	18.000	0
5	Crema de leche	100	14.863	22.800	0
6	Arroz	100	3.653	5.280	0
7	Fideos	100	4.487	6.780	0
8	Manteca	45	12.000	18.000	0
9	Grasa vegetal	15	13.388	25.200	0
10	Locro	30	7.155	12.000	0
11	Poroto rojo	30	9.500	16.800	0
12	Galleta molida	50	4.750	7.200	0

13	Harina de maíz	45	5.750	6.600	0
14	Extracto de tomate	250	1.690	1.680	0
15	Huevo de gallina	500	662	756	0
16	Sal fina	15	1.787	1.980	0
17	Vinagre Blanco	25	5.250	7.200	0
18	Sal gruesa	25	1.750	1.980	0
19	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	100	8.750	12.000	10.000
20	Arveja en lata	30	2.715	3.540	0
21	Café Molido	50	52.000	96.000	0
22	Leche de entera liquido	1.000	4.693	5.940	0
23	Durazno en almíbar en lata	50	10.850	18.000	0
24	Mermelada de guayaba	40	7.980	9.840	0

- El oferente JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS, presenta la oferta más baja en el ítem N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 24
- El oferente SOME S.A.C.I.A, presenta la oferta más baja en el Ítem N° 19

EVALUACIÓN DE LA OFERTA DEL OFERENTE JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS y SOME S.A.C.I.A

PROCESO DE EVALUACIÓN:

a) Capacidad legal:

a.1) Análisis de no hallarse en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

REPRESENTANTES	C.I.Nº	CRITERIOS	RESULTADO
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.695.298	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.695.298	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.695.298	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos

SOME S.A.C.I.A

REPRESENTANTES	C.I.Nº	CRITERIOS	RESULTADO
ALICIA ELENA INSFRAN MARECO	1.417.774	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
ROQUE OSVALDO MEZA ROA	800.874		
RAMON OSVALDO MEZA DELGADO	4.387.507		
RAUL SORIA MELO	942.817		
ALICIA ELENA INSFRAN MARECO	1.417.774	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
ROQUE OSVALDO MEZA ROA	800.874		
RAMON OLSVALDO MEZA DELGADO	4.387.507		
RAUL SORIA MELO	942.817		
ALICIA ELENA INSFRAN MARECO	1.417.774	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
ROQUE OSVALDO MEZA ROA	800.874		
RAMON OLSVALDO MEZA DELGADO	4.387.507		
RAUL SORIA MELO	942.817		

a.2) inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. **Sin registro**

Las Empresas **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y SOME S.A.C.I.A,** cumplen con los documentos solicitados en la Carta de Invitación, en la capacidad legal, por ende, pasan a ser analizada en las siguientes etapas.

DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIAL

Nº	VIGENTES A LA FECHA Y HORA TOPE DE PRESENTACION DE OFERTA	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SOME S.A.C.I.A
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	CUMPLE
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:
NO APLICA

c) Experiencia:
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SOME S.A.C.I.A
Deberá demostrar experiencia en Prestación de **Productos Alimenticios** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos (2021 y 2022) años.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

Las Empresas **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO Y SOME S.A.C.I.A,** cumplen con las experiencias necesarias establecidas en la Carta de Invitación, por ende, pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

d) **Capacidad Técnica:**

CAPACIDAD TECNICA	JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS	SOME S.A.C.I.A
a. Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE
b. Autorización de Fabricante/Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub distribuidor del bien o producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	CUMPLE	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS	SOME S.A.C.I.A
a. Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
b) Autorización de Fabricante/Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub distribuidor del bien o producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	CUMPLE	CUMPLE

Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en la Especificaciones Técnicas de la Adquisición a ser adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del oferente que ha presentado el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), ofertado por las empresas **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO Y SOME S.A.C.I.A** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, para el ítem N° 1

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DEL DECRETO Nº 2992/2019.

CRITERIOS	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SOME S.A.C.I.A
Que cumpla con las condiciones estipuladas en la Carta de Invitación.	CUMPLE	CUMPLE
Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato	CUMPLE	CUMPLE
Que presente el precio evaluado como el más abajo.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a **Contratación Directa Nº 01/23 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AD REFERENDUM" CON ID Nº 422505**, realizado por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

Adjudicar a la siguiente empresa:

- **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO,** en el Ítem Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 24. Por un valor de Gs. 28.653.115 (guaraníes: veintiocho millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento quince)

- **SOME S.A.C.I.A,** en el Ítem Nº 19. Por un valor de Gs. 1.000.000 (guaraníes: un millón)

El presente informe terminó de elaborarse el día martes 10 de enero de 2023 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

CARLOS JAVIER CHAMORRO NOGUERA
SOM F - Secretario C.E.

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
CAP INT – Miembro C.E.

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
CNEL DCEM – Presidente C.E.